UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2817 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3620-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1961-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 758-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión académica sobre reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el año académico en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se desarrolla en dos (2) semestres académicos secuenciales, con asignaturas paralelas de implementación progresiva. Cada semestre académico comprende el período de matrícula y diecisiete (17) semanas lectivas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1377-2025-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2025, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 1961-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la reestructuración del reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1377-2025-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2025;

Que, resulta necesario aprobar el reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1377-2025-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2025, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2817 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Biblioteca
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods